



NOTA INFORMATIVA

UNIDAD DE ACCIÓN - JORNADA LABORAL UPR / DÍA

A la luz de la última propuesta realizada por otro sindicato representativo, en lo relativo a la voluntad de cambiar la **jornada laboral de los integrantes de la UPR** de día, las Organizaciones Sindicales firmantes de este comunicado, en **UNIDAD DE ACCIÓN**, informan de lo siguiente:

La propuesta formulada por dicho sindicato de desempeñar funciones bajo la modalidad horaria de 12 horas de trabajo/día-2 días libres y 13 horas de trabajo/día-2 días libres, de Lunes a Viernes, además de **generar riesgos evidentes para la seguridad** y salud de los propios funcionarios a nivel de prevención de riesgos laborales y, en consecuencia para el servicio, es una jornada laboral que de por sí genera un **déficit de 360 horas de trabajo** aproximadamente por funcionario según la Circular de Jornada Laboral en vigor.

Creemos firmemente que entrar en **este tipo de proposiciones**, que manifiestamente son inviables y realizadas de forma unilateral, **generan división entre las Organizaciones Sindicales**, crean una **sensación de inseguridad y falsas expectativas entre los compañeros afectados**, siendo un acto irresponsable.

Si ya de por sí, **la situación que atraviesa esta Unidad**, es de cierta penosidad, en la que además de no tener una jornada laboral pactada ni escrita, donde se confunde la **“flexibilidad inherente a sus funciones”** con una disponibilidad que no les corresponde ni es compensada pecuniariamente, el apoyar este tipo de propuesta supone aceptar una “deuda” con la administración que continuaría con la situación de vulnerabilidad que atraviesa, en la que bajo dicho premisa, actualmente los integrantes de esta Unidad son cambiados de turnos de trabajo de forma habitual sin previo aviso, una carga de trabajo excesiva y el impedimento de computar compensaciones horarias si su jornada, por razones de servicio, se alarga. Todo ello, sin mencionar, que **el pacto de esa jornada laboral conllevaría el riesgo de una restricción en otro tipo de permisos retribuidos como disposición de Asuntos Particulares o cómputo de vacaciones anuales para paliar el déficit de horas tan alto generado.**

El sentido común y el beneficio que los compañeros de estas unidades puedan obtener de realizar un trabajo serio y minucioso sobre el pacto de una jornada laboral fiable, estable y factible, es una **prioridad de las Organizaciones firmantes del presente.**

Por lo anteriormente expuesto, y trabajando en una misma dirección que posibilite un beneficio y una protección de los derechos de los funcionarios, **tras reunión celebrada en el día de ayer, 13 de marzo de 2025, por JUPOL, SUP y UFP, se acuerda una mesa de trabajo y una solicitud inminente de reunión con Jefatura de UPR para abordar y pactar una nueva jornada laboral viable, invitando al resto de organizaciones sindicales se unan a dicha propuesta para que sea consensuada entre todos, sin que se quede nadie atrás.**

Madrid, 14 de marzo de 2025

SINDICATOS POLICIALES REPRESENTATIVOS